



# CONVOCATORIA

PARA DESIGNAR SECRETARIAS O SECRETARIOS DE ACUERDOS, PARA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y/O MERCANTIL



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en los artículos 118 fracción I, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo:

### CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO, PARA DESIGNAR SECRETARIAS O SECRETARIOS DE ACUERDOS

#### BASES:

**PRIMERA:** El proceso de selección será interno para designar 13 trece Secretarías o Secretarios de Acuerdos, para Juzgados de Primera Instancia en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDA:** De acuerdo con los artículos 74 que nos remite al 40, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las personas interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser hidalguense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- II.- Tener título de Licenciado en Derecho con cédula profesional legalmente expedidos;
- III.- Tener como mínimo veinticinco años de edad;
- IV.- Acreditar práctica profesional mínima de dos años;
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso y no encontrarse inhabilitado en términos de lo que señale la Ley de la materia; y
- VI. Cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria.

**TERCERA:** Las y los aspirantes que reúnan los requisitos, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.-Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- 2.-CURP;
- 3.-Copia certificada notarial del título de Licenciado en Derecho y cédula profesional legalmente expedidos;
- 4.-Constancia de trabajo actual en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo;
- 5.-Constancia de no antecedentes penales (actualizada);
- 6.-Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo (actualizada);
- 7.-Escrito en el que manifieste su disponibilidad de tiempo completo en el servicio y aceptación a ser adscrito a cualquier plaza dentro del territorio hidalguense, de acuerdo a las necesidades del servicio;
- 8.-Dos fotografías a color recientes, tamaño infantil de frente;
- 9.-Curriculum vitae con la documentación que lo respalde;
- 10.-Constancias de cursos recibidos de cuando menos treinta horas, en cualquiera de las materias Civil, Mercantil, Familiar, de Medios Alternativos de Solución de Conflictos; o bien, constancia de estudios de especialidad o maestría;
- 11.-Comprobante de domicilio reciente;
- 12.-Formato de solicitud de inscripción al proceso de selección, mismo que estará disponible en el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas y en la página web del Poder Judicial ([www.pjhidalgo.gob.mx](http://www.pjhidalgo.gob.mx)).

El plazo para recibir los documentos de las personas interesadas, será del día 23 veintitrés al 29 veintinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, en un horario de 09:00 a 15:30 horas.

El lugar previsto para la recepción de documentos es el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, ubicado en carretera México-Pachuca Km. 84.5 Sector Primario, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo; teléfonos: 01 (771) 71 1 10 66 Y 01 (771) 71 7 90 00 extensiones 9799 y 9916.

**CUARTA:** El Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas examinará las solicitudes presentadas y sus anexos, elaborará una lista de aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa del Consejo de la Judicatura, quien ordenará la publicación el día 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la página web del Poder Judicial.

**QUINTA:** En términos del artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Jurado que participa en el Proceso de Selección para designar Secretarías o Secretarios de Acuerdos, será integrado por la Consejera Lidia Noguez Torres, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, quien lo presidirá; Magistrada Diana Mota Rojas y Jueza Sonia Amada Téllez Rojo.

De los suplentes integrantes del Jurado; en suplencia de la Consejera Lidia Noguez Torres, el Magistrado Consejero Mario Ernesto Pfeiffer Islas; en suplencia de la Magistrada Diana Mota Rojas, la Magistrada Hortencia Ramírez Ramírez y en suplencia de la Jueza Sonia Amada Téllez Rojo, la Jueza María Benilde Zamora González.

**SEXTA:** En base a lo establecido por el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y el Acuerdo General número 19/2019, del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 14 catorce de mayo del año en curso; el proceso se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

#### ETAPA 1: Examen Escrito

Se aplicará un examen de conocimientos, con reactivos relacionados con las materias Civil, Familiar y Mercantil, en materia de Amparo, Medios Alternativos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos; el cual deberán aprobar con una calificación mínima de 8 ocho, para pasar a la segunda etapa.

Lugar: Auditorio "Benito Pablo Juárez García" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.  
Día: 7 siete de junio año 2019 dos mil diecinueve.  
Hora: 10:00 diez horas.

La lista de las personas que hayan aprobado el examen escrito y que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el día 10 diez de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

#### ETAPA 2: Examen Psicométrico

Las y los aspirantes que hayan acreditado la primera etapa, se someterán a una evaluación de carácter psicométrico, para conocer los diferentes aspectos de su perfil profesional y de aptitudes.

Lugar: Auditorio "Benito Pablo Juárez García" del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.  
Día: 14 catorce de junio del año 2019 dos mil diecinueve.  
Hora: 10:00 diez horas.

La lista de las personas que pasarán a la siguiente etapa del proceso, será publicada el día 24 veinticuatro de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

#### ETAPA 3: Examen Práctico

Las y los concursantes se someterán a un examen práctico, que consistirá en la elaboración de instrumentos inherentes a la función de Secretaria o Secretario de Acuerdos; considerando como aspectos de evaluación la fundamentación, argumentación, redacción y congruencia, entre otros.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.  
Día: 1 uno de julio del año 2019 dos mil diecinueve.  
Hora: 10:00 diez horas.

La lista de las personas que hayan aprobado el examen práctico y que pasarán a la última etapa del proceso, será publicada el día 3 tres de julio del año 2019 dos mil diecinueve, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

#### ETAPA 4: Entrevista

Consistirá en cuestionamientos e interpelaciones que realicen los miembros del Jurado, sobre toda clase de aspectos relativos a la función de Secretaria o Secretario de Acuerdos.

Lugar: Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas.  
Día: 8 ocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve.  
Hora: 10:00 diez horas.

La emisión de resultados será publicada el día 10 diez de julio del año 2019 dos mil diecinueve, en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

**SÉPTIMA:** El lugar que ocupen las y los participantes en los resultados del proceso, se determinará con base en la aprobación de las etapas a las que fueron sujetos.

**OCTAVA:** Durante el desarrollo de cada una de las etapas de este proceso de selección, las y los participantes para identificarse, deberán presentar en original alguno de los siguientes documentos: cédula profesional, pasaporte, credencial del Poder Judicial del Estado de Hidalgo o credencial para votar con fotografía.

**NOVENA:** Concluido el proceso de selección, se levantará el acta final circunstanciada en la que el Jurado dictaminará quienes son las personas que cuentan con mayores méritos para ocupar las plazas en concurso; acta que se someterá para su aprobación al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en la sesión que se convoque para tal efecto.

**DÉCIMA:** Para el caso de que concluido el proceso de selección se llegase a generar alguna vacante de la categoría que se concursó, dará lugar a un nuevo proceso de selección.

**DÉCIMA PRIMERA:** El dictamen y la documentación evaluatoria correspondiente a la convocatoria, quedarán a disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Cuando algún aspirante fuera convocado (a) para realizar las funciones de la categoría a que se refiere esta convocatoria y no aceptase ocupar el cargo en el lugar que se le designe, perderá los derechos en lo relativo a este proceso y se declarará desierto.

**DÉCIMA TERCERA:** Si durante el desarrollo del proceso de selección o una vez concluido, se detectara que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando, o en su caso, no se le expedirá nombramiento, y si ya se hubiere realizado, el Pleno del Consejo de la Judicatura procederá en términos de ley.

**DÉCIMA CUARTA:** Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Carrera Judicial y Justicia Alternativa, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

#### TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA

**ÚNICO.** - Publíquese la convocatoria en la página web del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en el portal de Transparencia y en los lugares públicos de costumbre en las instalaciones del Poder Judicial.